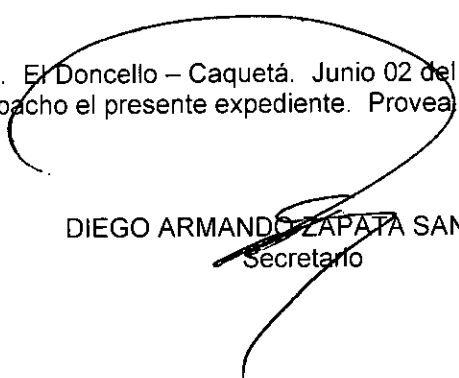


Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Junio 02 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Junio dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN	182474089001-2017-00282-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	FARID PERDOMO VARGAS

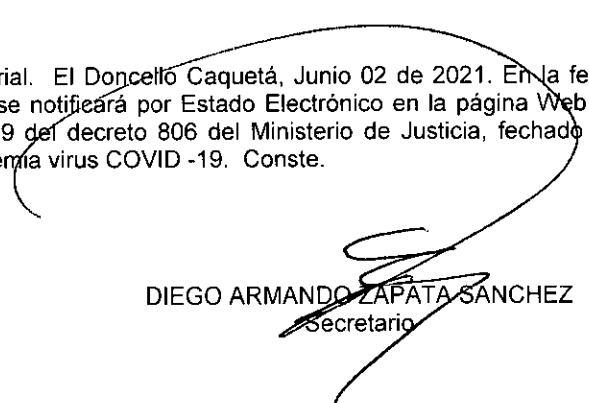
De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, al no haber sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPALSE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Junio 02 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario